

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL
MUNICIPAL SANTIAGO DE CALI

AUTO: 396
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: CLEOTILDE CABRERA
DEMANDADA: MARTHA RUTH GIRON ROMERO
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2021-00651-00

NUEVE (09) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Revisado el expediente, se encuentra que el Despacho mediante auto No. 2574 de fecha 22 de agosto de 2022, ante la solicitud elevada por la conciliadora designada en el trámite de negociación de deudas iniciado por la demandada MARTHA RUTH GIRON ROMERO, en el Centro de Conciliación FUNDAFAS, procedió a suspender el presente proceso hasta que se verifique el cumplimiento ó incumplimiento de dicho acuerdo.

En ese orden de ideas y como quiera que hasta el momento no se tiene información sobre el trámite seguido dentro del trámite de negociación de deudas, se procederá a requerir al Centro de Conciliación FUNDAFAS, para que informe el estado actual de dicho trámite.

En mérito de lo previamente expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR al Centro de Conciliación FUNDAFAS, con el fin de que informe el estado actual del trámite de negociación de deuda adelantado por la señora MARTHA RUTH GIRON ROMERO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.893.303.

SEGUNDO: LÍBRENSE el oficio pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,


DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA